

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—En defensa del Magisterio.

Comisión de Profesores de Normales y Maestros.—La Secretaría de la Junta provincial de Segovia.—¿Vacante olvidada?—Nuevo Ministerio.—Correspondencia postal entre alumnos.—De Madrid: Inauguración de una Escuela.—Sociedad Española de Pedagogía.—Revista de la prensa.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real

orden aprobando el Reglamento de la Junta para el fomento de la Educación nacional.—

Aprobando la convocatoria de alumnos becarios del Curso normal.—Universidad Central: Rectificación de un anuncio de oposiciones.

PROPUESTAS.—Rectificación de las de concurso de traslado publicadas en la *Gaceta* del 23.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

DOS pesetas ejemplar.

De actualidad.

En defensa del Magisterio. Va siendo cosa frecuente, y aun cosa de moda, hablar de enseñanza y de Maestros.

De esto nos alegramos, porque pudiera ser señal de que nuestros asuntos van ocupando á la opinión.

Mas al mismo tiempo sucede que, cuando se habla de nosotros, es para censurarnos, para tacharnos de rutinarios, de desconocedores de la pedagogía, de memoristas.

Decir esto cuando se da á las Juntas locales la facultad de juzgar á los Maestros es un verdadero sarcasmo.

Procede esto, sin duda alguna, de que se desconoce en absoluto lo que son nuestras Escuelas, lo que son nuestros jueces, lo que son los pueblos y el calvario á que está sometido el Maestro.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que considera un deber y una gloria el defender á los Maestros de los agravios que se les dirigen, ha resuelto no dejar sin respuesta ninguno de esos ataques cuando le sean conocidos.

Considera, además, que no basta con la protesta en estas columnas; hay que combatir el mal donde se encuentre, y por esto hemos decidido dirigirnos directa y personalmente á los detractores. ¿Para qué andarse por las ramas y con disimulos?

Nosotros, al defender á los Maestros, ni los emplearemos ni los necesitamos. Sirvan estas breves líneas de antecedente y explicación á las siguientes cartas:

*
*
*

«Excmo. Sr. D. Rafael Gasset.

Mi distinguido amigo: He leído repetidas veces y con todo interés su brioso discurso de Tudela. Lo he leído con todo el interés que puede tener quien pone sus amores en la enseñanza y en la agricultura como bases del engrandecimiento de la Patria.

Yo le felicito calurosamente por su valentía, por su fe y por su perseverancia en proclamar ante el país la necesidad absoluta, la urgencia inaplazable de dotar espléndidamente la enseñanza y de dar medios materiales para la progresión de la agricultura y de la riqueza nacional. Yo le felicito por ello, mas ha de permitirme que ponga algunos reparos á sus afirmaciones, en el punto concreto de lo que es la primera enseñanza.

En su discurso se lee este párrafo:

«Tocante á enseñanza, el mismo Maestro, memorista rutinario que graba con martillo y escoplo en el cerebro del niño lecciones de Fleury, de Catecismo y de Gramática. Nada de educación, nada de enseñanza práctica y bien entendida, con los principios esenciales que deben servir para la vida, rudimentos de agricultura en unos lugares, de la industria y del comercio en otros. Nada de lo que constituye idea cabal de la ciudadanía.»

Hay en estas frases una laudable intención; la de pedir recursos para la primera enseñanza. Hay á la vez un lamentable error; el de creer que en las Escuelas solo se enseña el Fleury, el Catecismo, y la Gramática, etc. Esto es lo que en justicia debo rectificar.

En las Escuelas españolas se enseñan hoy, además de la Gramática y del Catecismo, la Aritmética con problemas de la vida real; nociones de Geografía é Historia de España, para dar á conocer nuestro suelo y nuestras glorias, sembrando el amor á la patria; Rudimentos de Derecho, para dar «idea de la ciudadanía» que usted con justicia echaría de menos, si ya no existiera; nociones de Geometría, para enseñar, entre otras cosas, las medidas agrarias y nociones

de agrimensura; nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, con aplicaciones á la Agricultura y á la Higiene; en muchas Escuelas se enseña además la Agricultura, con las cartillas que ha premiado el Ministerio de Fomento.

Ese es, Sr. Gasset, el programa de enseñanzas de la Escuela primaria española desde 1901. Así está mandado y así se cumple. Bastaría para probarlo la visita á varias Escuelas, el examen de los presupuestos del material, y el hecho de que, hasta la fecha, ningún Maestro ha sido castigado, ni apercibido siquiera por incumplimiento del decreto de 1901, que establece ese plan de enseñanzas.

En cambio, ¿quiere usted saber, señor Gasset, por qué han sido censurados muchos Maestros en los pueblos? Precisamente por dar esa enseñanza educativa que usted echa de menos. ¡Parece una paradoja, pero es una gran verdad! Y de ello le ofrezco á usted varios ejemplos en el folleto que tengo el honor de remitirle.

Ese folleto tiene el siguiente origen: Hace algún tiempo hemos formado en Madrid la *Sociedad Española de Pedagogía*, con el objeto de estudiar los problemas escolares, de difundir los procedimientos educativos modernos, y mejorar la enseñanza nacional. Para estudiar los obstáculos que se oponen al desarrollo de la cultura popular, hemos realizado una amplísima información en toda España. Comisionado por la referida Sociedad, y después de estudio minucioso de los muchos centenares de comunicaciones recibidas, he redactado ese folleto. No se trata de una divagación, ni de opiniones particulares: se trata de *hechos tangibles*, y de los casos que ahí refiero, y aun de otros muchos, podría citar fechas, pueblos y personas.

Yo invito á usted á leer ese folleto, ó, por lo menos, los breves párrafos que van señalados. Verá usted en ellos que hay Maes-

tros que no dan enseñanza «memorista y rutinaria», aunque por ello son reprendidos (págs. 17 y 18); verá usted que, con los ridículos exámenes, el Maestro que educa propiamente, queda desacreditado (página 21); verá usted Maestro que se ve amenazado de expediente, por enseñar prácticamente esa «idea cabal de la ciudadanía», que usted, y con usted todos los amantes de la buena cultura, deseamos (págs. 24 y 25); verá usted Profesor que quiere educar á los niños en la observación de la naturaleza y del campo, y se ve expuesto á que lo echen de la Escuela (pág. 27).

No prosigo citando casos. Repito á usted que pongo á su disposición documentos, nombres, pueblos y fechas. Y ahora yo me atrevo á preguntar: ¿Se puede afirmar en justicia que el Maestro es memorista y rutinario, sin hacer siquiera excepciones? ¿Se puede afirmar que no se da enseñanza práctica, etc., etc.? ¡No, Sr. Gasset; eso no es exacto!

Hace algún tiempo se ha dado en la flor de hablar mal del Maestro, desconociendo los progresos que en los últimos años se van realizando, y desconociendo los grandes y meritorios esfuerzos de Maestros dignísimos, ilustrados, celosos, penetrados de su misión, que existen en España. Ciertamente que hay deficiencias todavía, que nos falta muchísimo que hacer en este respecto. No seré yo quien lo niegue, cuando precisamente para coadyuvar á ese progreso que necesitamos, he contribuído á formar la *Sociedad Española de Pedagogía*.

Mas para realizar ese progreso es menester comenzar por hacer justicia á los muchos Maestros que trabajan con fe, con denuedo y con pleno conocimiento de su alta misión; es preciso no agravarlos negando sus trabajos y condenándolos en montón, porque esto sólo puede conducir á la protesta primeramente y después al desaliento y á la rutina. Por otra parte, hay que re-

conocer y declarar que en los pueblos vive el Maestro entregado al caciquismo, sin la autoridad debida, sin el respeto necesario, y esas acusaciones, en bloque, de rutinarios, de memoristas y de inútiles sólo pueden contribuir á que la situación moral de los Maestros en los pueblos se haga más precaria é intolerable, con daño evidente para nuestra cultura. Por eso yo he sentido cierta pesadumbre al leer en su discurso las frases copiadas.

Perdone usted estas consideraciones, que ya van siendo demasiado largas. Si se tratara de otra persona yo no me hubiese molestado; pero tratándose de hombre que tiene el talento, la constancia, la enérgica voluntad y el seguro porvenir de usted; tratándose de usted, Sr. Gasset, tan bien intencionado y tan brioso en sus propagandas y tan influyente en la política y en la Prensa, yo me creo en la obligación de dirigirle esta carta para señalarle el error involuntario en que incurre al hablar de los Maestros. Mi propósito es publicarla en la Prensa, mas antes quiero que la conozca, por si cree conveniente hacer alguna aclaración á su discurso de Tudela, que se publique á la vez.

Reciba de nuevo mi felicitación por sus propagandas, insista en ellas, procurando hacer justicia á los Maestros cuando haya de hablar de ellos, y créame suyo afectísimo seguro servidor, q. l. b. l. m.,

VICTORIANO F. ASCARZA.»

A las pocas horas de remitir á su destino el documento anterior, recibimos una autógrafa y urgente del Sr. Gasset que dice así:

«Sr. D. Victoriano F. Ascarza.

Mi distinguido amigo: Agradezco á usted muy sinceramente las frases de elogio que dedica en su sincera carta á mi discurso de Tudela. El juicio que á persona tan ilustrada como usted merece mi trabajo, me alienta para continuar la campaña de propaganda que he emprendido.

Tocante á las observaciones, atinadísimas por cierto, que se sirve hacer con relación á los Maestros, considero que nuestro acuerdo es bien fácil.

Supone usted, recogiendo un párrafo del *extracto* de mi discurso, que yo no he hecho excepción alguna al hablar de los Maestros. No es así; aun cuando no me sorprenda que la reseña periodística de lo que dije omitiera ciertas salvedades. Claro es que yo no *hablo* de *todos* los Maestros, pero sí de muchos.

La propia carta de usted me ratifica en mi juicio; «al Maestro que pretende educar, al Maestro que quiere dar enseñanzas prácticas, se le forma expediente». Estas afirmaciones acreditan la necesidad y urgencia de modificar el *statu quo*.

Creo que si habláramos un rato, y en ello tendría yo mucho gusto, habríamos de coincidir en estos interesantísimos asuntos.

De usted atento amigo, seguro servidor,
q. b. s. m.,

RAFAEL GASSET.

25 Enero 1907.

* * *

Pensamos hablar, efectivamente, con el Sr. Gasset, y pensamos como él que llegaremos á un acuerdo; al acuerdo de que hay que reformar las Juntas locales y mejorar las dotaciones de los Maestros y los edificios escolares y reconocer los esfuerzos laudables que hace el Magisterio para vencer tantos obstáculos y difundir la cultura.

Esperamos que el Sr. Gasset ha de ser un defensor de los Maestros, y con ello habremos realizado nuestro ardiente deseo de defender verdadera y positivamente á los Maestros y á la justicia.

Comisión de Profesores de Normales y Maestros Para llevar á cabo los acuerdos de la reunión celebrada en la Escuela Normal de Maestros, días pasados, de la cual dimos

cuenta en el número del 19 del corriente, ha sido nombrada la siguiente comisión: Por las Escuelas Normales de Maestras, D.^a Carmen Rojo, D.^a Magdalena Fuentes y D.^a Nieves Guibelalde, Directora y Profesoras, respectivamente, de la de Madrid, y D.^a Concepción Aparicio, Directora de la de Guadalajara.

Por las Normales de Maestros: excelentísimo Sr. D. Eugenio Cemboraín y España, D. Manuel Fernández Navamuel, don Rafael Blanco, y D. Rufino Blanco, que á la vez representa á los Maestros de Escuelas Superiores de primera enseñanza; don Eugenio Casado, D. Ricardo Mancho y don Jenaro Calatayud, Profesores, respectivamente, de las Normales de Toledo, Zaragoza y Alicante.

Don José Portilla, en representación de los Inspectores locales; D. Rafael Torromé, por los Inspectores de provincia; D. Rafael López Mora, por los Secretarios de Junta de Instrucción pública; doña Asunción Rincón, en nombre de los regentes de las Escuelas Normales; D. Manuel Cortés y Cuadrado, por la Asociación Nacional del Magisterio; D. Valentín Ulecia, en representación de la Asociación de Maestros de Madrid; don Ricardo López, por los Maestros de Escuelas elementales; doña María Pilar Alvarez, por las de Maestras; doña Laura García Aranda, por las Escuelas de párvulos; don Aureliano Villar, en representación de los Auxiliares de las Escuelas públicas, y por la Prensa profesional, los señores Bartolomé de Mingo, Ascarza, Minaya y Escribano Hernández.

El domingo último, 27 del corriente, se reunió la Comisión antedicha, y acordó gestionar cerca del nuevo Ministro la derogación absoluta de las reformas creando la Junta para el Fomento de la Educación Nacional y el Curso Normal.

La Secretaría de la Junta provincial de Segovia. ~ ~ ~ ~

Produce indignación y escándalo ver cómo se proveen muchas pla-

zas correspondientes al Magisterio.

Todo el mundo se juzga con derecho á menospreciar á los Maestros y á tratarlos con irritante desdén; pero es difícil encontrar otra carrera en que se hayan consentido más intrusiones.

Es el cuento, porque cuento es y largo, que como dijo ya EL MAGISTERIO ESPAÑOL, vacó á mediados del año último la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia; que se anunció la vacante en el *Boletín oficial* de la provincia, pero no en la *Gaceta*; que la Real orden de 21 de Septiembre confirmó la buena doctrina en lo referente á la provisión de estas plazas, aunque dejando una brecha con la disposición de que se aplicase el Real decreto de 26 de Octubre de 1901 en la provisión de las vacantes que ya se hubiesen anunciado; y se consideró anunciada la de Segovia, con perjuicio para los intereses de los Maestros.

Publicóse el anuncio de referencia, y por primera vez, en la *Gaceta* de 11 de Diciembre, determinando que la provisión se haría con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 26 de Octubre antes mencionado.

Consecuencias: que en la terna formada por la Junta provincial ocupa el número primero D. Augusto López Bueso, Abogado; el segundo lugar, D. Eusebio Pérez, y el tercero, D. José Rodao, estos dos últimos Maestros.

No conocemos los méritos del Sr. Pérez; pero del Sr. Rodao sabemos que ha desempeñado Escuela pública, que es un literato distinguido, que ha puesto su inteligencia voluntaria y gratuitamente al servicio de la cultura pública, contribuyendo al establecimiento de la extensión escolar creando una Institución protectora de los

niños y de la Escuela, institución que ha sido imitada en el extranjero y en algunas provincias de España y con la fundación de una biblioteca popular.

Maestros normales, [alguno] con Escuela de 2.000 pesetas de sueldo, ganada por oposición, han quedado también fuera de la terna.

Pero lo que hace creer que el maleficio lo lleva consigo el título de Maestro, es que tampoco ha logrado lugar en la propuesta un *doctor* en Derecho que se honra á la vez con el título de Maestro de primera enseñanza.

Y ya es bastante con que personas que se guardarían muy bien de solicitar plazas de 500 pesetas de sueldo teniendo tantas puertas abiertas con su brillante carrera, consigan las que constituyen el único porvenir de muchos Maestros, sin que la fatalidad, ó lo que sea, muestre empeño en menospreciar constantemente un título profesional que, aunque modesto, debiera estar rodeado de los mayores prestigios.

Vacante olvidada? A primeros de Junio último quedó vacante una de las Escuelas de niños de Viana (Navarra), con 825 pesetas, y esta es la fecha que no se ha anunciado para su provisión en propiedad, ni por oposición, ni por traslado. ¿Tienen la bondad de decirnos el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza y la Junta provincial de Navarra á qué obedece esa supresión?

Nuevo Ministerio. Presentada la dimisión del Gobierno por el Sr. [Marqués de la Vega de Armijo, S. M. el Rey ha encargado al Sr. Maura la formación del nuevo Ministerio, quedando éste constituido en la siguiente forma:
Presidencia.—D. Antonio Maura.]
Estado.—D. Manuel Allendesalazar.
Gracia y Justicia.—Marqués de Figueroa.
Gobernación.—D. Juan de la Cierva.

Hacienda.—D. Guillermo de Osma.

Guerra.—General Loño.

Marina.—Contralmirante Ferrándiz.

Fomento.—D. Augusto González Besada.

Instrucción.—D. Faustino Rodríguez San Pedro.

Ha sido nombrado Subsecretario de Instrucción pública, D. César Silió, Diputado joven, de claro talento, fácil palabra y firme carácter. De él hay motivos para esperar que los asuntos de la enseñanza han de recibir acertada dirección. Mucho celebraremos tener pronto ocasión de aplaudirle.

Correspondencia postal entre alumnos.

La correspondencia postal cambiada entre escolares, se va generalizando en el extranjero como un medio de extensión escolar de tanta facilidad como eficacia.

Nuestro querido compañero D. Lorenzo Gordón, de Beas (Huelva), se dirigió no hace mucho tiempo á la *Sociedad Española de Pedagogía*, solicitando se diera publicidad al deseo de que correspondieran con dos niños de su Escuela otros niños de distintas localidades, cambiándose dos cartas mensuales.

La *Sociedad Española de Pedagogía* vió con agrado esta iniciativa, expuso la idea ante los compañeros y de varios puntos de España respondieron aceptándola y aplaudiéndola.

Ha pasado algún tiempo: nuestro querido compañero nos escribe una carta llena de entusiasmo y generosos pensamientos, cuyos son los siguientes párrafos:

«Gran número de niños y de Maestros han acudido á mis discípulos y á mí, solicitando ser ellos los preferidos en el cambio de correspondencia que solicitábamos. Perplejo me ví ante tantos solicitantes. Hubiera deseado contar entre éstos, niños de las Escuelas de Madrid y de otras capitales de provincias para sustituir, por la correspon-

dencia, un viaje por España que desearía dar con mis niños—si este procedimiento educativo fuese factible en nuestra patria—pero no habiendo respondido más que los de pueblos, y contando solamente con tres alumnos que se dispongan al sacrificio monetario de 0,30 pesetas mensuales en correspondencia, he aceptado la ofrecida por los estimados colegas Srta. Pujol, de Terrades (Gerona), única Escuela de niñas que ha contestado á mi pobre iniciativa; Sr. Ruiz, de Amurrio (Alava), y Sr. Cofrade, de Lagartera (Toledo). A los restantes he tenido que contestarles, con harto sentimiento, agradeciendo su petición y exponiéndoles la imposibilidad de aceptarla.»

La iniciativa del Sr. Gordón es digna de aplauso y merecedora de que sus colegas la imiten. Trabajando de este modo por la educación de los niños, es como se puede mostrar públicamente que los Maestros españoles son celosos cumplidores de sus deberes y sienten verdadero entusiasmo por la causa de la educación y de la Escuela.

DE MADRID: Inauguración de una Escuela.

En la tarde del sábado último, 26

del actual, se efectuó, con asistencia de la Real familia, la inauguración de la Escuela llamada «Reina Victoria», situada en la calle de Maldonado, esquina á la del Príncipe de Vergara, cuya primera piedra se puso para conmemorar la mayor edad del Rey D. Alfonso XIII. El solar es de 15.000 pies.

El edificio construído para la nueva Escuela, reúne todos los adelantos modernos, en punto á higiene y dependencias. Se ha construído con donativos de la Casa Real, el Ayuntamiento y varios particulares, entre ellos los Marqueses de Torrelaguna, que cedieron el solar.

El acto inaugural fué muy solemne, acudiendo á él los Reyes D. Alfonso, doña Vic-

toria y doña María Cristina, las Infantas doña Isabel y doña María Teresa y el Príncipe D. Carlos, sus respectivas servidumbres de guardia, el Ayuntamiento, los niños de varias Escuelas municipales con estandartes, muchas de las personas que contribuyeron á la construcción del edificio y todo el vecindario de aquella barriada.

La ceremonia inaugural tuvo lugar en el salón de actos, presidiéndola los Reyes y pronunciando discursos alusivos al acto los Sres. Vincenti, como Presidente de la Junta de vecinos encargada de la construcción; el Sr. Mendoza, que reseñó los trabajos hechos hasta llegar á la solemnidad que se celebraba; el Sr. Aguilera, que recibió la Escuela en nombre del Ayuntamiento, y el Sr. Solsona, como Delegado regio de primera enseñanza.

Todos tuvieron frases de gran satisfacción por el solemne acto que se celebraba, y de esperanza en un próximo desenvolvimiento de la cultura y educación nacional.

Poco á poco, van levantándose en Madrid suntuosos edificios para Escuelas, que honran á la capital de España. Díganlo los de Alfonso XIII y de la Florida, el de la Reina Victoria recientemente inaugurado y los de las calles de Bailén y Fernando el Católico, próximos á inaugurarse.

Está terminada la impresión del Anuario y apenas quede encuadernado comenzaremos á servir los muchos pedidos que tenemos pendientes. El Anuario alcanza hasta el cambio político que acaba de ocurrir. El pequeño retraso sufrido está bien compensado para el lector, pues hallará en este libro la legislación hasta el día.

Sociedad Española de Pedagogía.

Por tener que asistir á otras reuniones urgentes en el mismo día varios vocales de la Junta de esta Sociedad, se suspendió la sesión que debía haber sido celebrada el domingo 27 del corriente. Dicha sesión se celebrará en el sitio y

hora de costumbre el día 2 de Febrero próximo.

Además de los asuntos pendientes, son varios los que en estos días han sido propuestos por los socios.

Adhesiones.

(Continuación.)

D. Julián Palacio Alayeto, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid; doña Luisa García F. Pumariega, regente de la Escuela práctica graduada de Oviedo; D. Ricardo Pérez Alvarez, Profesor mercantil y Maestro superior de (ídem); doña Jacinta Pajuelo, de Valdecaballeros (Badajoz); D. Cástor Patiño, de Torrijos (Toledo); Miguel Manzano Martín, de Casarrubios del Monte (ídem); Víctor F. Asensio y Alamán, de Jabaloyas (Teruel); Policarpo Domínguez, de Almonáster la Real (Huelva); Nicolás Crespo, de El Pozuelo (Zaragoza); Froilán de Hoyos, de Penaguero (Santander); Leopoldo de Hoyos, de Rada (ídem); José Antonio Herrero, de Liébana (ídem); doña Emiliana García, de Barrera (ídem); D. Antonio Zarzudo, de Villagarcía de Campos (Valladolid); doña Petra Espinel, de ídem (ídem); Pilar Zarzudo, de Villarramiel (Palencia); D. Antonio F. García, de Santibáñez de Murias (Oviedo); José Alonso, de Santa Marina (ídem); Juan Plaza, de Cervera de Pisuegra (Palencia); Victoriano Torremocha, de Alcocer (Guadalajara); Isaac Hernández, de Moratilla de los Meleros (ídem); doña Rosa Soler, de Lueras (Castellón); D. Dimas Villaverde, de Zufrieda (Burgos); Angel Pablo, de Lebrancón (Guadalajara); José Ruiz, de Jimenado (Murcia); doña Encarnación García, de Baeza (Jaén); D. Joaquín Tremosa, de San Lorenzo de la Muga (Gerona); Cándido Lara, de Maro (Málaga); Juan Ortega, de Alcuneza (Guadalajara); Fernando Molinero, de Sigüenza (ídem).

(Continuará.)

REVISTA DE LA PRENSA

En *El Magisterio Tarraconense* hace nuestro ilustrado compañero, D. Emilio Soler, un cumplido elogio del insigne Maestro que fué de Reus, D. Enrique Bages, honra de la clase, á la que supo enaltecer con su talento, su laboriosidad y acendrado patriotismo.

El Magisterio de Teruel discurre acerca de la institución de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional en un artículo razonado y serio, cuyos son los siguientes párrafos en que resume sus apreciaciones:

«La nueva institución nos parece excelente, mucho más cuando una larga experiencia enseña que

nuestros Ministros resultan imposibilitados para toda reforma algo extensa, radical y provechosa. El pensamiento está bien concebido y maduramente meditado, y en su desenvolvimiento se vislumbra la fe de la convicción precursora del acierto. Esa es nuestra opinión sincera.

¿Responderá la institución á las esperanzas que hace concebir? Dados nuestro abandono y apatía, cualidades á las que no sabemos sustraernos ni grandes ni pequeños, no nos atreveremos á asegurarlo; pero si así, desgraciadamente, no fuese, debemos declararnos irredimibles».

Habla *El Magisterio Aragonés* de los decretos instituyendo la Junta para el Fomento de la Educación Nacional y creando los estudios del grado Normal, y después de hacer algunas consideraciones sobre ellos, termina diciendo:

«Los dos Reales decretos no resisten la más benévola crítica. De la lectura superficial de los mismos, saltan á la vista más defectos de los que el crítico quisiera. Valgan y basten por hoy los apuntados hasta aquí, y prometamos, con sentimiento, nuevos artículos que desentrañen lo mucho malo que las disposiciones contienen.

Y, sin embargo, fuerza es reconocer que al señor Ministro le ha guiado un buen fin y que es de alabar la tendencia que demuestra. Que hay que mejorar lo existente, que hay que traer cosas nuevas, que hemos de europeizarnos, que tenemos que imitar mucho á los extranjeros, todo esto conforme, conforme. Pero es malo que para llegar á tal fin se nos ofenda tácitamente como clase; que se dé estado legal á corruptelas de la política; que se vaya á la regeneración por tabla ó por la sinuosa y que se confíe, en fin, los altos intereses de la enseñanza á la voluntad de quince señores cuya mayoría dependerá del Gobierno que mande ó de la política que prive.

Si estos mismos proyectos se hubieran sustraído á la malhadada política que todo lo emponzoña y se hubiera tomado por base el plesbicitó, el sufragio, la oposición y el legal concurso, raglamentando antes los lunares, habría que exigir en justicia después, que todos batiéramos palmas. Así... ¡sólo hemos cambiado de collares!»

Dice *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona, al hablar de los últimos decretos sobre Instrucción pública:

«La sana crítica de estos decretos requiere que los organismos que de él se derivan se pongan en acción; y puesto que la Junta, al parecer, tiene facultades ilimitadas para que funcionen en bien de

la enseñanza y del Profesorado, los actos de esta Junta tendrán que ser juzgados, más bien que las intenciones del Ministro, que creemos bien laudables. Esta Corporación ha de mejorar la obra del Sr. Jimeno; de lo que resuelva, podrán salir los aplausos ó la crítica concienzuda, para que en su día prevalezca el dictamen de la prensa.

Hoy no queremos precipitarnos, porque, á Dios gracias, los provincianos no hemos recibido ninguna decepción ni desengaño en la no intervención de la Junta; no así ciertas personalidades de altura—así lo creen ellos—que en estos tiempos de incredulidad han podido oír las palabras del Evangelio: «Muchos eran los llamados y pocos los escogidos».

Nosotros criticaremos hechos concretos en tiempo oportuno.»

Sobre este mismo propósito, dice *El Progreso Escolar*, de Barcelona:

«Hemos leído con detenimiento, lo mismo el preámbulo que su parte dispositiva, y confesamos con ingenuidad que el Ministro en él refleja un gran conocimiento de la realidad y un deseo ardiente de llegar, por la creación de la Junta, á hacer algo estable, duradero, no sujeto á las veleidades de la política ni á los caprichos ó conveniencias de cualquier Ministro.

Ha ya tiempo, la prensa profesional venía reclamando la constitución de un organismo así, encargado de regular y dirigir la enseñanza, estudiando las reformas necesarias y proponiendo los recursos indispensables para llegar á mejorar poco á poco, pero por un procedimiento racional y metódico, el problema de la cultura patria.»

No juzga nuestro colega el decreto creando el grado normal con igual benevolencia, antes le halla defectos muy salientes, aunque los cree subsanables al dictar el Reglamento para poner el decreto en ejecución.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta.» 24 Enero.—*Universidad de Valencia.*—

Relación de las Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por oposición.

25 ídem.—Real orden aprobatoria del Reglamento para la colegiatura oficial de los Doctores y Licenciados en las Facultades de Filosofía y Letras y en Ciencias.

26 ídem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras que se expresan.

—Otra nombrando á D. Emilio Sala y Francés para una Cátedra de Teoría, Estética del color y Técnicas ó procedimientos pictóricos en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

—Otra aprobatoria de la adjunta distribución entre las Universidades del Reino del crédito consignado en el presupuesto para atender á los gastos de adquisición de material científico de experimentación.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Geografía política y descriptiva de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central á D. Eloy Bullón y Fernández.

—Completando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Acústica y Optica, vacante en la Universidad de Barcelona.

—Anunciando á concurso una plaza de Profesor auxiliar de la Sección Artística, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid.

—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial del Instituto de Soria.

Universidad Central.—Rectificación á los anuncios de oposiciones y concurso de traslado á plazas en Escuelas públicas, insertos en la *Gaceta* de 23 del actual.

27 *idem.*—*Subsecretaría.*—Nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Auxiliaría vacante en la Escuela de Veterinaria de León.

Real orden de 22 de Enero aprobando el Reglamento de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar el adjunto Reglamento de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional, acordado por la misma en sesión de 19 del actual y remitido á este Ministerio para su aprobación en oficio fecha de ayer.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1907.—*Jimeno.* Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Reglamento de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional.

DE LA JUNTA

Artículo 1.º Por virtud de las atribuciones consignadas en el Real decreto de 10 de Enero último, la Junta para el Fomento de la Educación Nacional desempeñará sus funciones con toda libertad dentro de los límites en que constitutivamente ha de desenvolverse.

Art. 2.º Con arreglo al art. 2.º del Real decreto

de creación de la Junta, corresponde á ésta formular al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes las propuestas de Vocales en las vacantes que en lo sucesivo ocurran.

Art. 3.º La Junta celebrará las sesiones que se estimen necesarias para la buena marcha de los servicios que le encomiendan los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto y los demás que por otras razones se le atribuyan.

Deberá reunirse siempre que lo acuerde el Presidente ó lo soliciten tres de sus Vocales.

Art. 4.º La Junta será convocada por el Presidente.

Para que aquélla pueda celebrar sesión se requerirá la presencia de la mayoría de sus Vocales.

En segunda convocatoria se tomará acuerdo con los Vocales presentes.

Art. 5.º La Junta nombrará una Comisión directiva, compuesta del Presidente, tres Vocales y el Secretario, si fuere Vocal, ó cuatro Vocales cuando el Secretario no fuere Vocal, encargada de estudiar y preparar los asuntos en que haya de entender aquélla.

Art. 6.º Se autoriza á la Junta para el Fomento de la Educación Nacional para adquirir por herencia, legado ó donación, en representación del Estado, los bienes ó cantidades que se le confíen con destino á cualesquiera de los servicios que le están encomendados.

DEL PRESIDENTE

Art. 7.º La representación de la Junta en todas sus relaciones corresponde al Presidente.

Compete al Presidente:

- 1.º Convocar la junta y presidir sus sesiones.
- 2.º Ejecutar los acuerdos de la misma.
- 3.º Ordenar y presidir los trabajos de la Comisión directiva.
- 4.º Acordar é inspeccionar los trabajos de la Secretaría.
- 5.º Inspeccionar todos los servicios que dependen de la Junta.
- 6.º Intervenir el nombramiento, ascenso y corrección y separación de los funcionarios de la Secretaría.
- 7.º Reclamar á nombre de la Junta la cooperación de las diferentes dependencias de la Administración pública, siempre que sea necesario.

Art. 8.º Para la ejecución de los asuntos de su competencia, el Presidente tendrá inmediatamente á sus órdenes al Secretario, pudiendo delegar en él la firma de los asuntos de mero trámite.

Art. 9.º Sustituirán al Presidente en los casos de ausencia y enfermedad los Vicepresidentes, por el orden en que hubieren sido designados.

DEL SECRETARIO

Art. 10. Constituirán la Secretaría de la Junta el Secretario y los Oficiales y Auxiliares adscritos á la misma.

Compete al Secretario:

- 1.º Redactar el acta de las sesiones que la Junta celebre.
- 2.º Leer el acta y los documentos de que haya de darse cuenta.
- 3.º Autorizar con la firma la convocatoria de las sesiones y las actas de las mismas.
- 4.º Tramitar los asuntos que fueren acordados.
- 5.º Dirigir y distribuir los trabajos de la Secretaría.

Art. 11. El personal de la Secretaría será nombrado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes á propuesta de la Junta; disfrutará del sueldo señalado en el presupuesto y tendrá ascensos quinquenales de 500 pesetas.

Art. 12. Los Oficiales y Auxiliares de la Secretaría serán nombrados interinamente y no podrá recaer el nombramiento definitivo hasta pasado un año, en que se compruebe la eficacia de sus servicios.

Este plazo se podrá ampliar ó acordar el cese, á propuesta de la Junta, si el empleado resultara sin las debidas aptitudes.

Art. 13. Para hacer las propuestas de Oficiales y Auxiliares de la Secretaría, la Junta pedirá informe al Secretario.

Art. 14. Toda propuesta de personal será razonada.

(Gaceta del 28 de Enero.)

Curso normal. Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar la siguiente convocatoria de alumnos becarios del Curso normal, formulada por la Junta para el Fomento de la Educación Nacional en virtud de las atribuciones que le confiere el Real decreto de 10 de los corrientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Enero de 1907.—*Jimeno*.
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Junta para el Fomento de la Educación Nacional.

CONVOCATORIA

1.º Los aspirantes al ingreso como alumnos becarios en el curso normal superior establecido por Real decreto de 11 de Enero de 1907, dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de los tres meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, acreditando ser españoles y haber sido

aprobados en los ejercicios de reválida de Maestro superior, ó en los del grado correspondiente cualquiera de las enseñanzas superiores.

Deberán, además, presentar certificación del Registro de Penales de no estar sujetos á responsabilidad criminal.

Los alumnos de las distintas enseñanzas á que se refiere el párrafo anterior, que terminen sus estudios en el presente curso, podrán también aspirar al ingreso, pero no serán admitidos á los ejercicios definitivos si antes no hubieran hecho su reválida ó el grado correspondiente.

2.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias en cuál de las Secciones, Letras ó Ciencias, aspiran á ingresar, así como su residencia y la capital del distrito universitario en que desean practicar los primeros ejercicios.

3.º No podrán ser admitidos en el Curso más de treinta aspirantes, correspondiendo veinte plazas á los alumnos y diez á las alumnas. La Comisión calificadora fijará, en vista de los ejercicios, las plazas que deberán corresponder á la Sección de Letras y á la de Ciencias.

4.º Los primeros ejercicios para ingresar en el Curso normal superior se celebrarán en el mes de Junio en las capitales de los distritos universitarios. Los ejercicios definitivos comenzarán el 2 de Octubre en Madrid.

5.º Los primeros ejercicios serán escritos, y consistirán:

Primero. En traducción del Francés, sin diccionario.

Segundo. En el desarrollo de tres temas sobre Pedagogía: uno, de teoría general; otro, de historia de la Pedagogía, y el tercero, de Metodología.

Tercero. En la contestación á dos preguntas sobre cada uno de los grupos siguientes:

Para la Sección de Letras: Lengua castellana.—Psicología, Lógica y Ética.—Geografía.—Historia.—Derecho usual.

Para la Sección de Ciencias: Aritmética y Álgebra.—Geometría.—Física y Química.—Historia Natural.—Fisiología é Higiene.

6.º La Comisión calificadora examinará los trabajos escritos, y publicará antes del 20 de Julio en la *Gaceta* la lista de los aspirantes que pueden pasar á practicar los ejercicios definitivos, sin hacer declaración alguna de los restantes, y convocará á los aprobados, con señalamiento de sitio y hora, para el 2 de Octubre. Los trabajos escritos quedarán á disposición del público, en la Secretaría de la Junta, durante dos meses.

7.º Las Comisiones para inspeccionar en los distritos universitarios los primeros ejercicios se

compondrán de cinco miembros pertenecientes á los establecimientos públicos oficiales de enseñanza, y designados por la Junta para el Fomento de la Educación Nacional. [Los Vocales de estas Comisiones percibirán las dietas de los Jueces de los Tribunales de oposiciones.

8.º La Comisión calificadora de los ejercicios se compondrá, por esta vez, de los individuos de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional que ésta misma designe; de los Profesores del Curso normal superior que estuviesen ya nombrados, y de las personas cuya cooperación solicite la Junta para tal objeto. Percibirán las dietas de los Jueces de los Tribunales de oposiciones, computándose una sesión por cada treinta ejercicios examinados.

9.º Los primeros ejercicios se celebrarán el mismo día en todos los distritos universitarios, para lo cual la Junta para el Fomento de la Educación Nacional se pondrá de acuerdo con las Comisiones inspectoras, remitiéndoles al efecto, bajo sobre sellado y con las debidas garantías, los temas que han de servir para practicar los ejercicios. Los sobres se abrirán en sesión pública, ante los aspirantes, en el momento de empezar cada acto. El primer ejercicio durará una hora. El segundo y el tercero, cinco horas cada uno. Se verificarán por todos los opositores á la vez, en comunicación entre sí, sin libros ni auxilio alguno y estando presentes siempre tres Vocales, al menos, de la Comisión. Esta entregará á los aspirantes el papel en que hayan de escribir, con la rúbrica del Secretario en todos los folios, y cada aspirante lo rubricará igualmente. La Comisión consignará el tiempo que ha tardado en escribir el aspirante, si terminase antes de las horas fijadas. La Comisión guardará bajo un sobre el escrito de cada aspirante en el acto de la entrega y á presencia del mismo, quien firmará el cierre. Deberá remitirlos por el primer correo hábil y certificados al Presidente de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional.

10. Los ejercicios definitivos serán orales y consistirán:

Primero. En traducción á libro abierto del Francés.

Segundo. En un examen sobre Pedagogía, comprendiendo la Teoría general, la Historia de la Pedagogía y la Metodología.

Estos dos ejercicios serán comunes para todos los aspirantes.

Tercero. En otro examen sobre los grupos de estudios correspondientes á las Secciones de Le-

tras y de Ciencias indicados ya en los primeros ejercicios.

Los aspirantes á Letras ó á Ciencias actuarán sólo en su Sección respectiva.

Estos ejercicios serán sin tiempo limitado y en la forma que acuerde la comisión.

Todos serán públicos, así como las notaciones.

11. La Comisión calificadora se limitará á formar la lista de los aspirantes aprobados, por orden alfabético de apellidos.

12. Los aspirantes podrán recusar, en el término preciso de ocho días, contados desde la publicación en la *Gaceta*, de las Comisiones, y en instancia dirigida al Presidente de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional, á los Jueces que consideren incompatibles. Estas recusaciones serán resueltas por dicha Junta y sin ulterior recurso en igual término, si estuvieran fundadas en causas reconocidas por el derecho común claramente comprobadas. En caso contrario no se les dará curso.

13. Los aspirantes podrán protestar de cualquier acto posterior á la constitución de las Comisiones en que, á su juicio, se haya faltado á las disposiciones de este Reglamento; pero no será admitida protesta alguna si no se presenta por escrito, en instancia dirigida á los Presidentes de dichas Comisiones, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la realización del hecho que la motiva. Las Comisiones acordarán en la primera sesión que celebren lo que proceda sobre las protestas presentadas y admitidas, haciéndolo constar en el acta correspondiente.

Las protestas admitidas serán elevadas á la resolución de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional si las Comisiones estimasen procedente suspender por causa de aquéllas los ejercicios. En los demás casos, las protestas y el informe ó resolución de las Comisiones se unirán al expediente de los ejercicios, con el que se elevarán á la nombrada Junta cuando hayan terminado aquéllas y la Comisión calificadora haya hecho la aprobación de los aspirantes.

14. El alumno becario que termine sus estudios en el curso normal superior se obliga á prestar servicio en la primera enseñanza durante cinco años al menos, ó en caso contrario á reintegrar todo el importe de la beca y de la pensión de viaje al extranjero.

Este proyecto fué aprobado por la Junta para el Fomento de la Educación Nacional en su sesión del día 24 del corriente.

Madrid 25 de Enero de 1907.—El Secretario,

Adolfo Posada.—V.º B.º—El Presidente, *José Canalejas y Méndez.*

Aprobado por Real orden de esta fecha.—*A. Jimeno.*

(*Gaceta* del 28 de Enero.)

Universidad Central.

OPOSICIONES Á ESCUELAS PÚBLICAS

Rectificación.—En el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 24 del actual, se nota el error de imprenta siguiente:

La escuela elemental de niños de Argamasilla de Alba aparece dotada con el sueldo de 1.000 pesetas, estándolo con el de 1.100.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid 25 de Enero de 1907.—El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 26 Enero.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Rectificación.—En las propuestas publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 23 del actual, se han observado los errores de imprenta que siguen:

1.º En la relativa á tres Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de Madrid, y con relación al concursante que lleva el núm. 4, aparece en la columna de «Observaciones» la palabra «Idem», en vez de decir: «Adjudicadas las plazas vacantes». El «Idem» que se expresa en dicha columna, respecto de los concursantes números 5, 6 y 7, se refiere á estar hecha la adjudicación de las vacantes.

2.º En la propuesta para varias plazas en Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo, dice ser «Romero» el primer apellido del aspirante clasificado con el núm. 7, siendo «Roncero».

3.º En la que se refiere á varias plazas en Escuelas elementales de niños, con sueldo de 825 pesetas, en la columna del «Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría de las vacantes solicitadas», al aspirante que figura con el núm. 2 se le atribuye «cuatro años y un mes», debiendo decir: «seis años, cuatro meses y un día»; y

4.º En la propuesta para para proveer Escuelas de párvulos, con relación á la aspirante clasificada con el núm. 2, dice que solicita, entre otras, la plaza de «San Vicente», y es la de «San Clemente».

Cuya rectificación se anuncia para general conocimiento.

Madrid 25 de Enero de 1907.—El Rector, *R. Conde.*

(*Gaceta* 26 Enero.)

Sección bibliográfica.

Joyas literarias para los niños. Breve reseña histórica de nuestra literatura y colección de biografías de notables escritores españoles, antiguos y modernos, seguidas de artículos, poesías ó trozos literarios de los mismos, por Félix Martí y Alpera. Volumen de 336 páginas en 8.º con fuerte encuadernación. 1,50 pesetas.

Son los libros de lectura bien escogidos fuentes de conocimientos, excelentes medios de educación y recreo, que así forman el corazón como deleitan el alma, enriqueciendo la inteligencia y despertando en el lector los suaves goces que produce toda obra bella. Por eso se dice con mucha razón que un buen libro es un tesoro.

Tiene el libro *Joyas literarias*, de Martí y Alpera, las condiciones que pueden apetecerse en un libro de lectura bien escogido, y no dudamos que ha de producir en el alma de los niños los efectos que dejamos indicados.

El libro, como su título indica, es una breve reseña de la literatura patria, una colección de biografías de escritores célebres y una serie de artículos, poesías y trozos literarios, escogidos entre lo mejor que florece en los ricos vergeles de nuestra literatura.

En todas estas partes pónese de relieve el talento del Sr. Martí y Alpera, con su estilo peculiar, su alcance pedagógico, su erudición literaria y su buen gusto. Su libro, puesto en manos de los niños más adelantados de la Escuela, puede producir y producirá frutos opimos, tanto en lo que se refiere al conocimiento de la literatura, como en lo que atañe á la educación estética y al sentimiento patrio, pues si los trozos están bien escogidos, las biografías están escritas de tal modo que interesan vivamente la imaginación del niño.

Para que nada falte, junto á la obra literaria que se ofrece como ejemplo y á la biografía del escritor, va su retrato. Así el efecto ha de ser más grande y más seguro.

Pueden pedirse los ejemplares que se deseen á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, previo el abono de su importe.

Hemos recibido un elegante tomito de versos, titulado *Riojanas*, primero de la *Colección Moderna* que ha empezado á publicar la librería editorial de Martínez y Ruiz, de Logroño.

Los versos están escritos con marcado sabor regional, por el poeta riojano Cesáreo Sáenz Balmaseda, y los editores, por su parte, han realzado

el tomo con la esmerada edición, hecha á todo lujo en los talleres de la imprenta Moderna.

Riojanas, se vende en las librerías, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

Memoria de una Estadística de sordomudos y de ciegos de la región Galaica.

Contiene datos estadísticos muy curiosos y observaciones de mucha oportunidad para la organización de Escuelas especiales de sordomudos y de ciegos.

Geografía para niños por D. Fermín Reparaz, Maestro de primera enseñanza de Santurce (Vizcaya). Se ha publicado la tercera edición de este libro. Ello dice la aceptación que ha merecido y cuales son sus condiciones.

Con el presente número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL damos á nuestros abonados un número especial de la muy útil y artística revista *Labores de la Mujer*.

Todo elogio que hiciéramos de los trabajos del notable artista y amigo D. Manuel Salvi, director de esta revista, parecerían interesados y preferimos que éstos los den nuestros abonados.

Labores de la Mujer, por su baratura, utilidad y enseñanza, merece protección. Sólo cuesta 6 pesetas al año la edición económica.

La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL servirá las subscripciones que se le pidan.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: del cargo de Auxiliar interino de una Escuela de Tarragona, D. Pedro Riera, del de Auxiliar en propiedad de San Féliu de Codinas (Barcelona), D. José García; de la Escuela de Santa María de Miralles, D.^a Luisa Vilella; de Manresa, D.^a Josefa Jou; de Calaf, D. Marcelino Borrell; de Llisá del Vall, D.^a Rosa Guardia; de Santa Eulalia Ronsana, D.^a Manuela Vilalta; y de San Cugat del Vallés, D.^a Amparo Pujadas.

Distrito de Granada.

Se halla vacante en la provincia de Málaga la Escuela Elemental de niños de Frapiella, dotada con 550 pesetas.

—Se halla vacante la escuela elemental de niños de Alhucemas, dotada con el haber mensual de 20,75 pesetas por el Estado, y 50, también mensuales, por la Junta de arbitrios de dicha plaza, debiendo proveerse por concurso.

Los que deseen aspirar á ella, dirigirán sus solicitudes al presidente de dicha Junta, en el plazo de treinta días, acompañando título profesional y demás documentos que determina la ley.

—Por cese de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las escuelas de Bojarrés Illora, y por renuncia, la escuela de párvulos de Guadix.

Distrito de Oviedo.

En la Normal de Maestros de León se han recibido, para su entrega á los interesados, los títulos de Maestro elemental expedidos á favor de D. Alberto García Rabanal y D. Cándido Ocampo Díaz.

Distrito de Valencia.

Hemos recibido el primer número del semanario de primera enseñanza *Escolar Albacetense*, al que deseamos muchas subscripciones y largos años de vida.

Distrito de Sevilla.

Como consecuencia de los nombramientos del concurso de ascenso último, quedan vacantes en este distrito, las Escuelas de niños siguientes: elemental de Osuna, dotada con 1.375 pesetas. Idem de Ecija, con 1.650 pesetas. Idem de Huelva, con 1.650 pesetas. Auxiliaría graduada de Huelva, con 1.375 pesetas. Escuelas de Villanueva de San Juan, Gines, Gerona, Higuera junto Aracena, Santa Bárbara, Cabeza de Vaca, Fuente del Arcor, Badolatosa y Montalbán, dotadas con 825 pesetas de sueldo cada una.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. José Vila y Sellares, Maestro de Barcelona.

La madre de doña Enriqueta Pariente, Maestra de Barcelona.

D. Roque Bellido y Garcés, Regente de la Escuela práctica graduada de Almería.

D. Bruno Bes, Maestro jubilado.

D. Enrique Arranz y Sacristán, padre de don Félix Arranz Posadas, Maestro de Cudillero (Oviedo).

D. Paulino Matesanz y Matesanz, Maestro de Aldehomo (Segovia).

Una hija de D. Lorenzo Villanueva, Maestro de Oña (Burgos).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Distrito de Valladolid.

Ha quedado vacante, en la provincia de Burgos, la Escuela de Villaescusa de Roa.

Distrito de Zaragoza.

Han renunciado las Escuelas que desempeñaban interinamente los Maestros de Brieva (Logroño), Bujaraloz (Zaragoza), y Mañeru (Navarra); y las de Bueña (Teruel) y Castanesa (Huesca), los Maestros nombrados por concurso único de Septiembre.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros expedidos á favor de D. Luis Presa, D. Felipe Juste, D. José Rivollés, D. Ildefonso Freixa, D. Ladislao Gil, D. Benjamín Segundo, D.^a Ana Laulla, D.^a María Serús Irigoyen, D.^a Inés Saén, D.^a Prudencia Calvo, D.^a Elvira Escudero, D.^a Victoria Jiménez y D.^a Hilaria Josefa Gómez.

—Han tomado posesión, en propiedad: D.^a Luisa Cabezón, de la Escuela de Terroba, y D.^a Valentina Solana, de Leza, dejando vacantes la de Pazuengos y la Auxiliaría de párvulos de Aldeanueva de Ebro; y en concepto de interinos, de las Auxiliares de la graduada de niños de Logroño, D. Dalmacio Izquierdo y D. Cándido Elías.

CRÓNICA GENERAL

Miércoles 23.—El dictamen de la comisión, transformando el impuesto de consumos, establece que la transformación se realizará en los años 1908 en las capitales de provincia, y 1909 en las demás poblaciones, haciendo extensiva la supresión á las provincias Vascongadas y Navarra.—Una representación de los estudiantes de Barcelona ha visitado al Gobernador de la misma, significándole el deseo de que dimitan las autoridades

que no supieron evitar los sucesos ocurridos á la salida del mitin católico del domingo; los escolares se proponen no entrar en clase hasta conseguir lo que piden.

Extranjero: Un violento huracán se ha desencadenado en los lagos de Buffalo (Estados Unidos), yéndose á pique muchos barcos, y quedando destruídos varios puentes. Las pérdidas se calculan en siete millones y medio de francos.

Jueves 24.—La disparidad de opiniones entre los Ministros sobre el ya célebre proyecto de Asociaciones han obligado al Marqués de la Vega de Armijo á presentar al Rey la dimisión de todo el Gobierno.

Extranjero: Las tropas imperiales de Marruecos han emprendido un ataque decisivo, por encargo del Sultán, contra una kabila donde se ha refugiado el Raisuli; el propósito es capturarle vivo ó muerto antes de que las escuadras francesa y española zarpen de Tánger.

Viernes 25.—El Rey ha celebrado consultas para resolver la crisis, con los principales políticos; terminadas éstas, el Rey insistió en que reorganizara el Gobierno al Marqués de la Vega de Armijo; pero, ante la negativa de éste, S. M. encargó al Sr. Maura la formación de Ministerio.

Extranjero: Una camarera de la reina de Grecia ha sustraído alhajas por valor de 100.000 pesetas; para realizar los robos sin que pudiera sospecharse de ella, se valía de un joyero que fabricaba imitaciones perfectas de las alhajas robadas.

Almanaque Bailly-Bailliére

El almanaque de Bailly-Bailliére se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

A todo el que mande dos pesetas en sellos, le será enviado franco de porte este ameno é interesante almanaque.

3-3

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección,

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases. sean de lana, algodón, hilo ó seda

[No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 197, BARCELONA



OPOSITORES Y Opositoras

POB

D. JUAN BAUTISTA MARÍN

CON UNA CARTA PRÓLOGO DE

D. EZEQUIEL SOLANA

Libro de sumo interés para los Maestros y Maestras que hayan de practicar ejercicios de oposición á Escuelas.

Véndese en esta Administración á una peseta ejemplar.

5—3

San Román de Cameros (Logroño).

Debiendo proveerse por concurso de mérito, según la cláusula 3.^a de la escritura de fundación, la plaza de primer Maestro de la Escuela de Patronato de esta villa, dotada con el haber anual de mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, casa habitación y usufructo de una huerta.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente, antes de las seis de la tarde del día veinte de Febrero próximo venidero.

San Román de Cameros (Logroño), 17 de Enero de 1907. — El Presidente, *Emeterio Martínez*.

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METALICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peatones rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, certificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las molestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos

Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.